Santa Marta D.T.C.H., diciembre 1 de 2022

Señor Intendente
CARLOS HUMBERTO SANTOS MORENO
Administrador Centro Vacacional Centenario
E.S.M.

Asunto: **INFORME INICIAL DE PISCINAS**

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, muy diligentemente me permito emitir el respectivo informe del estado actual de las piscinas del centro vacacional Centenario ubicado en el distrito de Santa Marta, a continuación, se relaciona el estado actual de la estructura acuática:

Primeramente, se inspeccionó el cuarto de máquinas de las piscinas con las siguientes novedades:

1. Las acometidas eléctricas que alimentan los dos motores del sistema no están instaladas debidamente, pues las conexiones no tienen recubrimiento en el cable conductor, como también es evidente la falta de mantenimiento de los tacos de energización.
2. La ausencia del motor # 2 del sistema, ocasiona una carga mayor de trabajo del motor # 1, igualmente, la adecuación que tiene el sistema hidráulico está disminuyendo la eficiencia de filtración en la piscina, por tanto, se necesita un mayor tiempo de operación, aumentando así los costos de energía eléctrica y aplicación de productos químicos.
3. El Filtro único y principal del sistema presenta un desgaste notorio en la válvula multiport, también un desgaste evidente en el lecho filtrante, y fricción en la manija. Además, este filtro es muy pequeño para el volumen de agua que actualmente hay en las piscinas.
4. Las válvulas de cierre rápido presentan fricción por falta de mantenimiento, a tal punto de poderse dañar en un corto plazo.
5. La motobomba sumergible del cuarto de máquinas no está funcionando, se encontró desconectada, el flotador neumático está presentando fallas para encender automáticamente, y la élice está pegada.

Seguidamente, se procedió a revisar el vaso de la piscina y sus alrededores, reportando las siguientes novedades:

1. La estructura de la piscina pequeña presenta grandes grietas esquineras, y levantamiento de baldosas en el piso.
2. La piscina grande tiene fisuras estructurales en dos costados del vaso, igualmente, requiere el cambio de las rejillas de fondo de comunicación.
3. El botón de parada de emergencia de la piscina se encuentra fuera de funcionamiento, incumpliendo la Ley 1209 de 2008.
4. El agua presenta un déficit de alcalinidad, dureza total, algas y sedimentación excesiva, muy probablemente por el suministro excesivo de agua nueva cada dos o tres días, pues las fugas existentes demandan agua nueva para operar la piscina, y este suministro de agua ocasiona una carga excesiva de hierro y sólidos disueltos en el agua, lo que da como resultado una carga de químicos mayor a la adecuada, riesgo inminente de enfermedades bacteriológicas y una decantación más intensa.
5. El almacenamiento de los productos químicos no es el adecuado, pues alojan el cloro granulado en tarros plásticos que son puestos directamente en el piso, igualmente pasa con los clarificadores, alguicidas y modificadores de ph y alcalinidad.

Respecto a lo anteriormente expuesto, recomiendo realizar las siguientes correcciones:

1. Adecuar debidamente las acometidas eléctricas del cuarto de máquinas según norma RETIE.
2. Extraer motor # 1. Y realizar mantenimiento correctivo.
3. Extraer motor # 2, y realizar mantenimiento preventivo.
4. Reemplazar filtro por uno de mayor capacidad, recomendándole como mínimo un filtro con válvula superior de 36”, como también puede realizar mantenimiento al filtro existente, y adicionar un filtro del mismo tamaño para que el sistema trabaje de forma dual, con dos motores (ya instalados) y dos filtros.
5. Realizar mantenimientos preventivos mensuales de tuberías y válvulas de cierre rápido, aplicando glicerina técnica y W40 spray.
6. Realizar mantenimiento correctivo a la bomba sumergible, adecuar el pozo pequeño donde se aloja esta misma bomba, y cambiar el flotador neumático para que trabaje de forma automática.
7. Se recomienda cambiar inmediatamente el botón de parada de emergencia, pues es un requisito principal para el funcionamiento de las piscinas según Ley 1209 de 2008.
8. Es necesario intensificar las dosificaciones diarias de la piscina, teniendo en cuenta la pérdida permanente de agua, y el suministro continuo de agua de acueducto, para poder balancear las propiedades fisicoquímicas.
9. Se recomienda almacenar los productos químicos sobre repisas o estibas de madera, ubicándolo de manera ordenada y separada para que éstos no reacciones ni se descargue, prolongando su efectividad al momento de ser aplicados en la piscina.

QUIMI-K
Nit.: 1.061.731.144-1
Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza
Santa Marta – Magdalena
Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992
E-mail: quimik.caribe@gmail.com

10. Es necesario extraer toda el agua de la piscina, para identificar y reparar los puntos donde se estén presentando las filtraciones del vaso de la piscina. Para realizar este procedimiento es necesario dejar fuera de funcionamiento las piscinas como mínimo 15 días.

Agradezco enormemente la atención al primer informe, y estaré atento a cualquier requerimiento que tenga.

Atentamente,



JOSE FERNANDO SOTELO MAMIAN
Administrador General

QUIMI-K
Nit.: 1.061.731.144-1
Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza
Santa Marta – Magdalena
Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992
E-mail: quimik.caribe@gmail.com

MATERIAL FOTOGRÁFICO









QUIMI-K

Nit.: 1.061.731.144-1

Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza

Santa Marta – Magdalena

Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992

E-mail: quimik.caribe@gmail.com









QUIMI-K
Nit.: 1.061.731.144-1
Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza
Santa Marta – Magdalena
Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992
E-mail: quimik.caribe@gmail.com





QUIMI-K

Nit.: 1.061.731.144-1

Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza

Santa Marta – Magdalena

Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992

E-mail: quimik.caribe@gmail.com